

**DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN**


LCG/PMS
Ref. N° 10114/17

653

SANTIAGO, 05 OCT. 2017

La Jefa del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 08 de Septiembre de 2017 del Director Técnico de Tecnofarma S.A., ubicada en Avenida Pedro de Valdivia N° 1215, Piso 6, comuna de Providencia en la ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico Contumax polvo para solución oral, Registro Sanitario N° F-19791, no registra retiros de mercado ni fallas la calidad de productos farmacéuticos ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N°3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto Contumax polvo para solución oral, Registro Sanitario N° F-19791, de titularidad de Tecnofarma S.A., de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado ni fallas a la calidad de productos farmacéuticos durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.



Q.F. LUZ MARÍA HEDERRA DUPLAQUET
★ **JEFE SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN**
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

A LA SEÑORA
Q.F. ILSE PONCE G.
DIRECTOR TÉCNICO
TECNOFARMA S.A.
PRESENTE